

RESOLUCION No. 000005

23 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA FUNDACION SOCIAL  
CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR IDENTIFICADA CON NIT 901 247 931-1**

**LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR (ICBF) REGIONAL DEL AMAZONAS.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 3770 de 2008, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 38899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de

funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 y 955 de 2016, y decreto 1088 de 1993, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que

RESOLUCION No. 000005

23 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR IDENTIFICADA CON NIT 901 247 931-1** prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio solicitud de fecha 19 de enero de 2024, la señora SHIRLEY KATERINE LEON ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.931.631, Representante Legal de FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR identificada con el NIT 901 247 931-1, solicitó la personería jurídica a esta entidad.

Que de acuerdo con Acta No. 01 de enero de 2019, se eligió a los miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, por un periodo estatutario indefinido, integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
SHIRLEY KATERINE LEON ESQUIVEL	PRESIDENTE	C.C 1.083.931.631 de Pitalito Huila
HAMILTON ANDRES LEON ESQUIVEL	SECRETARIO	C.C 1.083.924.408 de Pitalito Huila

Que una vez examinados los Estatutos definitivos de la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente, para ser parte del sistema nacional de Bienestar Familiar.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, en su artículo séptimo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER Personería jurídica y APROBAR los estatutos de la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, con domicilio principal en la Carrera 5 ESTE No. 2-29, Venecia, Pitalito, Huila, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, acorde al acta de

RESOLUCION No. 000005 23 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA FUNDACION SOCIAL  
CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR IDENTIFICADA CON NIT 901 247 931-1**

Constitución del 14 de enero de 2019, con la cual se constituyen ante Cámara de Comercio el 24 de enero de 2019 con el No. 42919 del libro I del registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRIBIR como Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, a SHIRLEY KATERINE LEON ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.931.631 de Pitalito Huila, de conformidad a lo establecido en el acta de Asamblea General de Acta No. 01 de 14 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** INSCRIBIR de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea General de Acta No. 01 de enero de 2019 de la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
SHIRLEY KATERINE LEON ESQUIVEL	PRESIDENTE	C.C 1.083.931.631 de Pitalito Huila
HAMILTON ANDRES LEON ESQUIVEL	SECRETARIO	C.C 1.083.924.408 de Pitalito Huila

**ARTÍCULO CUARTO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar mediante correo electrónico el contenido de la presente resolución a SHIRLEY KATERINE LEON ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.931.631 de Pitalito Huila, en calidad de Representante Legal de FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, o su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCION No. 000005

23 ENE 2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA FUNDACION SOCIAL  
CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR IDENTIFICADA CON NIT 901 247 931-1**

Para efectos de notificación se enviará citación escrita a la FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, identificada con NIT 901 247 931-1, con domicilio principal Carrera 5 ESTE No. 2-29, Venecia, Pitalito, Huila, República de Colombia, correo electrónico [fundacionconstruyendoamor@gmail.com](mailto:fundacionconstruyendoamor@gmail.com), teléfonos 3204615181.

**ARTICULO SEXTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige partir de la fecha de su ejecutoria.

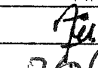
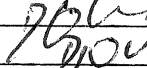
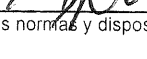
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Leticia Amazonas a los 23 ENE 2024

Firma,



**MARIA DEL SOCORRO RESTREPO HURTADO**  
Directora Regional (E) ICBF Regional Amazonas

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	María del Socorro Restrepo Hurtado- Directora Regional		23-01-2024
Revisó	Raúl Fernando Achury Romero- Coordinador GGS		23-01-2024
Proyectó	Raúl Fernando Achury Romero- Coordinador GGS		23-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

## Maria Del Socorro Restrepo Hurtado

---

**De:** Maria Del Socorro Restrepo Hurtado  
**Enviado el:** martes, 23 de enero de 2024 4:45 p. m.  
**Para:** fundacionconstruyendoamor@gmail.com  
**Asunto:** NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION 00005 DE 23 DE ENERO DE 2024  
**Datos adjuntos:** RESOLUCION 0005 DE 2024 FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR.pdf

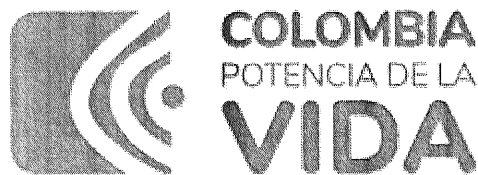
Señora  
**SHIRLEY KATERINE LEON ESQUIVEL**  
Representante Legal  
FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR  
fundacionconstruyendoamor@gmail.com

Respetada Señora Shirley Katerine;

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) Capítulo IV Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo Artículo 53 "Procedimiento y trámites administrativos a través de medios electrónicos", Artículo 56 "Notificación electrónica". Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones de la Resolución No.00005 De 23 enero de 2024, que se adjunta a la presente comunicación, "**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA DE LA FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR IDENTIFICADA CON NIT 901 247 931-1**" contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Grupo Gestión de Soporte Regional Amazonas, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**SOLICITAMOS MANIFESTAR POR ESTE MEDIO EN CASO DE RENUNCIAR A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA.**

Cordialmente,



**María Del Socorro Restrepo Hurtado**  
Directora (E)  
Dirección Regional  
ICBF Sede Regional Amazonas  
Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia  
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we

request you to have absolute secrecy about the content, date and contact information of the sender or to whom we sent back, and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to do so. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

## CONSTANCIA EJECUTORIA

Andrea Del Pilar Noriega Souza <Andrea.Noriega@icbf.gov.co>

Vie 26/01/2024 14:34

Para:fundacionconstruyendoamor@gmail.com <fundacionconstruyendoamor@gmail.com>

CC:Raul Fernando Archury Romero <Raul.Archury@icbf.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (18 KB)

CONSTANCIA EJECUTORIA FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS.pdf;

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de adjuntar CONSTANCIA EJECUTORIA sobre la Resolución expedida por esta entidad el día 23 de enero de 2024.

*Agradezco su colaboración remitiendo a este correo copia del aceptación de terminación de términos frente a la notificación electrónica.*

Cordialmente,



**Andrea Del Pilar Noriega Souza**

Contratista

Grupo Gestión de Soporte – Jurídica

ICBF Sede Regional Amazonas

Cra. 4 No. 4-10, Barrio Gaitán, Leticia, Amazonas.

Teléfono: 601 4377630 Ext. 893037

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)






**Instituto Colombiano de  
Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Amazonas**




**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**


El Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Regional Amazonas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 0005 del 23 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR IDENTIFICADO CON NIT 901 247 931-1" entidad Sin Ánimo de Lucro denominada FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR, emanada del ICBF - Amazonas, decisión notificada personalmente el día 23 de enero de 2024, una vez transcurrido el término legal necesario en razón a la renuncia de términos de ejecutoria, hace constar que, el acto administrativo queda EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DESDE EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024, quedando agotado el procedimiento administrativo.

  
**RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO**  
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Amazonas  
Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán  
Teléfono: 437 7630 Ext: 893034

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080